

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Corta, descegado y/o traslado de palma chilena

Última actualización: 21 enero, 2021

Descripción

Permite obtener un permiso de la corta, explotación, descegado y/o traslado de palma chilena (*Jubaea chilensis*).

En algunos casos, se podría exigir la tenencia de un plan de manejo aprobado por la Corporación Nacional Foresta (CONAF).

Debido a la crisis sanitaria por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#), este trámite sólo se puede realizar enviando los antecedentes requeridos al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud de corta, descegado y/o traslado de palma chilena.
- Copia de la inscripción de dominio vigente del terreno.
- Croquis de ubicación del predio.
- En caso de persona natural, fotocopia de la cédula de identidad del propietario.
- En caso de persona jurídica:
 - Fotocopia del Rol Único.
 - Fotocopia de la personería del representante legal para actuar en nombre del beneficiario.
 - Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.
 - Fotocopia de la escritura de constitución, con certificado de vigencia.

Importante: para adquirir el permiso, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) podría solicitar información adicional.



¿Cuál es el costo del trámite?

Entre 0,5 y 2 **Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**, dependiendo de la superficie a inspeccionar, tiempo de duración y otras situaciones particulares.

¿Qué vigencia tiene?

Dependerá de cada situación particular y de la acción que se realizará.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe los antecedentes al correo: oficina.informaciones@sag.gob.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso para la corta, explotación, descepado y/o traslado de palma chilena.